

10 JUL 2018

CPA
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**
Presente

De mis consideraciones:

Con expediente DMGBI-2018-02253, de julio 04 de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2018-100909, asignado el 05 de julio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en atención a lo solicitado por Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 14 de junio de 2018 resolvió autorizar el fraccionamiento de los predios No: **324760** de clave catastral 32708-19-010 ubicado en el sector Nueva Aurora II, parroquia Guamaní y el predio **1223974** de clave catastral 32607-01-002, ubicado en el sector La Bretaña, parroquia Turubamba, remiten las resoluciones y solicitan a esta Dirección la creación de los nuevos predios de los mencionados fraccionamientos.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, así como el sistema catastral SIREC-Q se informa que se procedió a realizar el egreso de los predios 324760 de clave catastral 32708-19-010 y 1223974 de clave catastral 32607-01-002 propiedades del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO debido al ingreso de los nuevos predios catastrales producto de la aprobación del fraccionamiento de los predios antes mencionados mediante Resolución de Concejo Metropolitano de Quito No. C-150 de 15 de junio de 2018 (IC-2018-080) y Resolución No. C-149 de 15 de junio de 2018 (IC-2018-078) respectivamente; quedando registrados los nuevos predios de la siguiente manera en el sistema catastral con fines de proceso de inscripción del fraccionamiento, en el Registro de la Propiedad.

NUEVA AURORA						
PREDIO EGRESADO	No. LOTE	PREDIO NUEVO	CLAVE CATATSRAL	ÁREA m2	PROPIETARIO	RUC
324760 C.C. 32708-19-010 PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	3676943	32708-19-070	50096,07	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1760003410001
	2	3676944	32708-19-071	9.600,00	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1760003410001
LA BRETAÑA						
PREDIO EGRESADO	No. LOTE	PREDIO NUEVO	CLAVE CATATSRAL	ÁREA m2	PROPIETARIO	RUC
1223974 C.C. 32607-01-002 PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	3676939	32607-22-001	24.434,77	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1760003410001
	2	3676940	32607-22-002	20.069,84	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1760003410001
	3	3676941	32607-22-003	368,80	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1760003410001

La características de las unidades constructivas fueron consideradas las mismas que constaban en los macrolotes en el sistema catastral SIREC-Q, por lo que se volvieron a cargar dichas unidades constructivas en los nuevos predios.

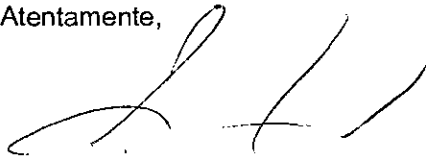
Se adjunta cinco fichas catastrales de los nuevos predios producto del fraccionamiento aprobado.

Cabe indicar que los predios egresados constan a nombre del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, sin embargo existen títulos de pago por concepto del impuesto predial, por lo que se remite a la Dirección Metropolitana Tributaria para que proceda a dar de baja dicha deuda pendiente, que a la fecha consta de la siguiente manera:


PREDIO	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	DEUDA PENDIENTE
324760	32708-19-010	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	7.688,28 USD
1223974	32607-01-002	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	4.454,62 USD

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	09/07/2018	
Elaborado por	Ing. Carolina Cárdenas Profesional Contratada	06/07/2018	
Referencia Interna	1262-CE-2018		
Ticket Gdoc	2018-100909		

C.C. Dirección Metropolitana Tributaria

-Se remite 19 fojas útiles y un CD

OFICIO 2253-2018-DMGBI ASUNTO CREACION DE PREDIOS SUBDIVISIONES INMUEBLES MUNICIPALES BRETAÑA Y NUEVA AURORA

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 10/07/2018 - 13:39:59

Estado	ablerto	Antigüedad	6 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	04/07/2018 - 11:55:48
Coia	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Padilla Garaicoa Lucio Jhonn
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2017-191817: OFICIO 4114-2017-DMGBI INFORME TECNICO PREDIO 324760 SECTOR NUEVA AURORA II IMPLANTACION UNIDAD EDUCATIVA MIN EDUCACION

Hijo: Ticket#2018-104394: OFICIO 8059-DMC-CE

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #6

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 10/07/2018 - 13:37:40 por agente
Tipo: nota-Interna
Adjunto (MAX 8MB): 8059_DMC.pdf (1.3 MBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-8059
OFICIO INTERNO CE-1262
ADJUNTO 25 FOJAS UTILES
COPIA PARA LA DIRECCION TRIBUTARIA

14
34
NO. PREDIOS

2
 tico el 13/04/2018

NO. PREDIOS
38
537
21
317
372
2096

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico

Datos del titular registrado en el catastro

Nombre o Razón Social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Documentos de identidad N°	1760003410001

Identificación y ubicación del bien inmueble

Clave Catastral	3270819070		
Número Predio	3676943		
Ubicación	Parroquia:	GUAMANI	
	Dirección:	Oe3 QUITUMBE ÑAN -	
Clase	URBANO		

Datos del bien inmueble

Denominación			
Derechos y Acciones	NO		
Superficie de terreno según escritura	50,096.07	m ²	
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	50,096.07	m ²	
Superficie de construcción	12,451.18	m ²	
Área de Construcción Cerrada	12,451.18	m ²	
Área de Construcción Abierta	0.00	m ²	
Frente principal	387.71	m	
Local Principal	Año de construcción	1996	
	Destino Económico	37 ESPACID PÚBLICO	

Avalúo vigente del bien inmueble

Avalúo del terreno	6,174,340.63
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	1,833,980.89
Avalúo de adicionales constructivos	0.00
Avalúo total del bien inmueble	8,008,321.52

Avalúo Declarado

Avalúo del Terreno	
Avalúo de Construcción	
Avalúo Total	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

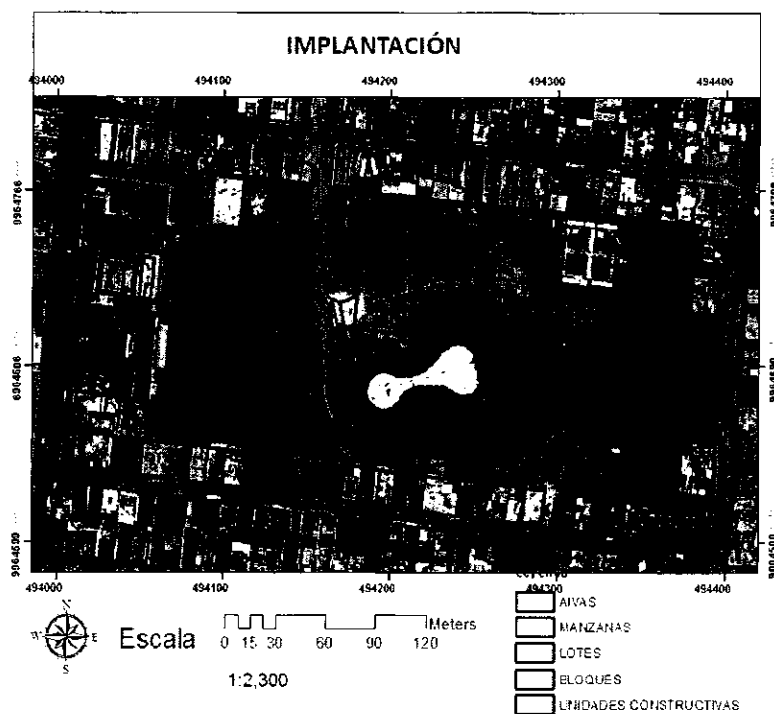
La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Friday, July 06, 2018 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico

IMAGEN FICHA PREDIAL



FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3270819071	
Número Predio		3676944	
Ubicación	Parroquia:	GUAMANI	
	Dirección:	- SIN NOMBRE -	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		9,600.00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		9,600.00	m ²
Superficie de construcción		0.00	m ²
Área de Construcción Cerrada		0.00	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		62.53	m
Local Principal	Año de construcción		
	Destino Económico	37 ESPACIO PÚBLICO	
Avalúo vigente del bien Inmueble			
Avalúo del terreno		1,183,200.00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		0.00	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		1,183,200.00	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

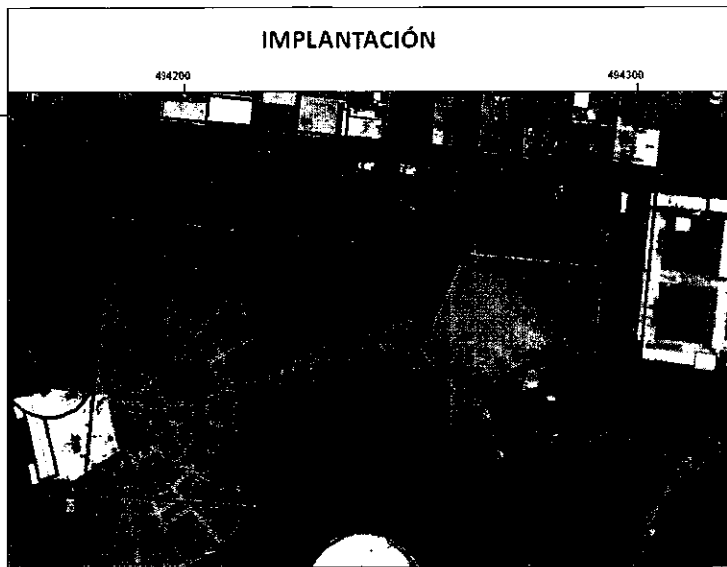
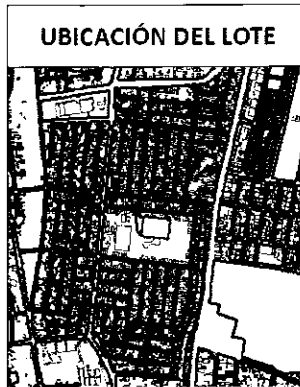
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Friday, July 06, 2018 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico

IMAGEN FICHA PREDIAL



Escala 0 5 10 20 30 40 Meters
1:850

- AIVAS
- MANZANAS
- LOTES
- BLOQUES
- UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3260722001	
Número Predio		3676939	
Ubicación	Parroquia:	TURUBAMBA	
	Dirección:	- E1D -	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		24,434.77	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		24,434.77	m ²
Superficie de construcción		356.63	m ²
Área de Construcción Cerrada		356.63	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		617.51	m
Local Principal	Año de construcción	2000	
	Destino Económico	37 ESPACIO PÚBLICO	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		2,803,889.86	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		31,969.49	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		2,835,859.35	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

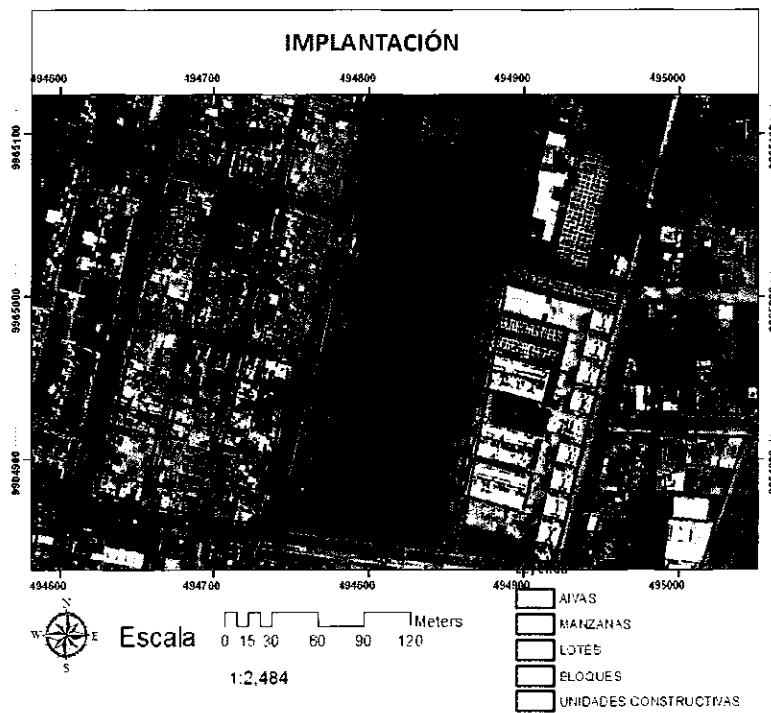
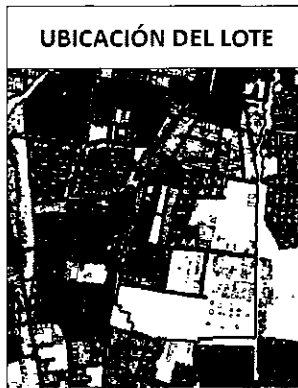
La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Friday, July 06, 2018 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESIÓN: atencionalpublico

IMAGEN FICHA PREDIAL



FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3260722002	
Número Predio		3676940	
Ubicación	Parroquia:	TURUBAMBA	
	Dirección:	S46E - -	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		20,069.84	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		20,069.84	m ²
Superficie de construcción		265.81	m ²
Área de Construcción Cerrada		265.81	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		574.57	m
Local Principal	Año de construcción	2000	
	Destino Económico	37 ESPACIO PÚBLICO	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		2,303,014.14	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		14,686.00	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		2,317,700.14	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

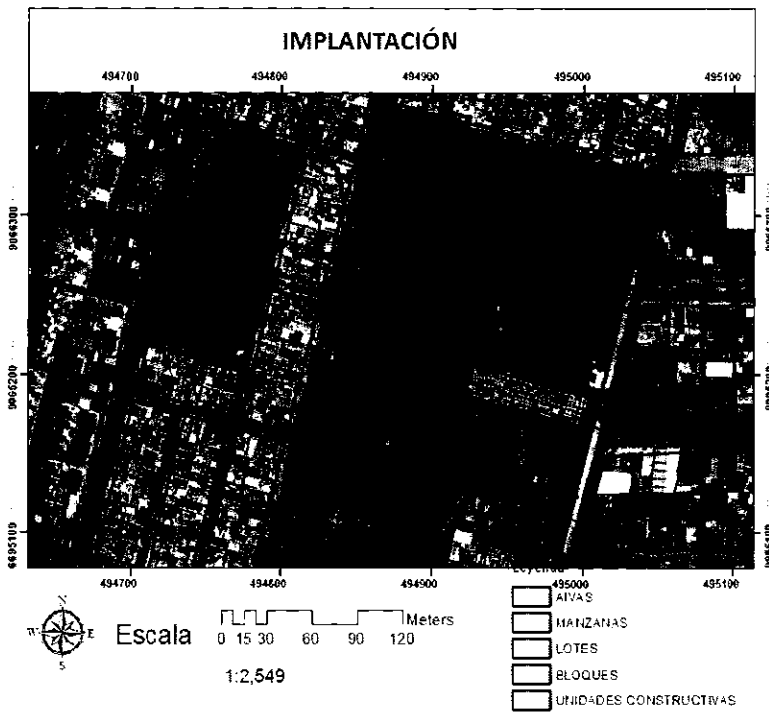
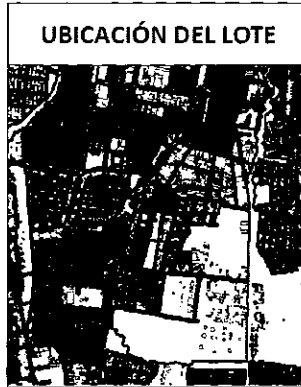
La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Friday, July 06, 2018 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico

IMAGEN FICHA PREDIAL



FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3260722003	
Número Predio		3676941	
Ubicación	Parroquia:	TURUBAMBA	
	Dirección:	E1D - -	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		368.80	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		368.80	m ²
Superficie de construcción		213.58	m ²
Área de Construcción Cerrada		213.58	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		16.00	m
Local Principal	Año de construcción	2014	
	Destino Económico	37 ESPACIO PÚBLICO	

Avalúo vigente del bien Inmueble	
Avalúo del terreno	42,319.80
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	103,970.66
Avalúo de adicionales constructivos	0.00
Avalúo total del bien inmueble	146,290.46

Avalúo Declarado	
Avalúo del Terreno	
Avalúo de Construcción	
Avalúo Total	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

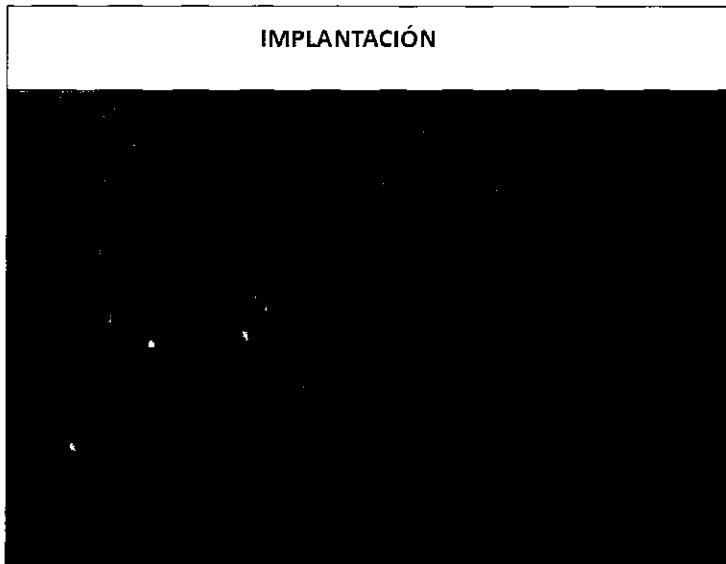
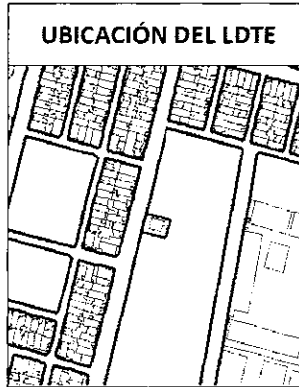
La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Friday, July 06, 2018 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

[Firma]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico

IMAGEN FICHA PREDIAL



Escala

0 1 2.5 5 7.5 10 Meters

1:197

- AVAS
- MANZANAS
- LOTES
- BLOQUES
- UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

OFICIO No. DMGBI-2018-02253
DM Quito, 4 de julio de 2018
Ticket GDOC N° 2017-191817

2018-100909 -

Ingeniera
Geovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO
Presente.-

Asunto: Creación de Predios Subdivisiones de Inmuebles de Propiedad Municipal La Bretaña y Nueva Aurora.

De mi consideración:

Por medio del presenta, a usted muy respetuosamente expongo y solicito:

ANTECEDENTES.-

1.- El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizad el 14 de junio de 2018, resolvió autorizar el fraccionamiento del predio No. 324760, clave catastral No. 32708-19-010, ubicado en el Sector Nueva Aurora II, Parroquia Guamaní.

2.- El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizad el 14 de junio de 2018, resolvió autorizar el fraccionamiento del predio No. 1223974, clave catastral No. 32607-01-002, ubicado en el Sector La Bretaña, Parroquia Turubamba.

PETICION.-

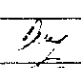
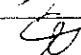
Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida que de manera urgente, disponga a quien corresponda, se creen los nuevos predios de los mencionados fraccionamientos.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

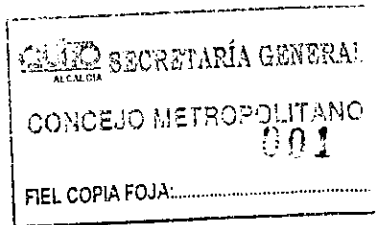
Atentamente,


C.P.A. Roberto Guevara T.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Adjunto: (19 FOJAS ÚTILES y 1 CD. CON LOS DOS LEVANTAMIENTOS).

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	M. Noboa	2018-07-04	
	N. Alvear	2018-07-04	

Ejemplar 1: DMC
Ejemplar 3: Expediente
Ejemplar 4: Archivo Auxiliar numérico



CIRCULAR

Resolución No. C- 150

DM Quito, 15 JUN. 2018

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo, autorización de subdivisión de predio

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 14 de junio de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-080, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87, literal y), 326, 424, 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanzas Nos. 432 de 2013, 160 de 2017 y 210 de 2018; **RESOLVIÓ:** Autorizar el fraccionamiento del predio No. 324760, clave catastral 32708-19-010, ubicado en el sector Nueva Aurora II, parroquia Guamaní.

Se deja expresa constancia que para efectos de alcanzar el cambio de categoría del bien municipal de dominio público a bien de dominio privado, será necesario el informe respectivo por parte de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; la transferencia de dominio del referido bien inmueble a favor del Ministerio de Educación y la verificación de la compensación a la que hace referencia el inciso final del artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, serán de exclusiva responsabilidad de las entidades administrativas competentes.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

*Fecha de Protocolización
06/07/2018*

ESPACIO EN BLANCO

Adjunto:

Copia del Informe No. IC-2018-080

Expediente Original se remite a la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-06-15	
Revisado por	J. Morán	PGC	2018-06-15	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo



QUITO SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA **CONCEJO METROPOLITANO**

ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE
RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDALENTO
QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

ESPACIO EN BLANCO

COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	14/06/2018	gcl
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante oficio No. STHV-DMGT-0004 de 2 de enero de 2018, a fojas 60 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite el expediente relacionado con la subdivisión propuesta para el lote de terreno de propiedad municipal signado con el No. 324760, ubicado en el sector Nueva Aurora II en la parroquia Guamaní.
- 1.2. En sesión ordinaria realizada el 02 de abril de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la referida solicitud, para pronunciarse sobre la factibilidad de subdivisión del predio en referencia.
- 1.3. Mediante oficio No. 0000719 de 4 de abril de 2018, a fojas 88-90 del expediente, el Ing. Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, remite informe sobre el proceso de sociabilización con la comunidad del proyecto Educativo Unidad Siglo XXI por parte del Ministerio de Educación de conformidad con el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. MDMQ-AG-04-2016 suscrito el 12 de diciembre de 2016 entre el Ministerio de Educación y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

2. INFORME TÉCNICO:

- 2.1. Mediante oficio No. STHV-DMGT-0934 de 26 de febrero de 2018, a fojas 73-74 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite criterio técnico y en lo principal manifiesta:

"En tal razón y en base a las disposiciones legales invocadas, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite informe técnico favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización de la subdivisión propuesta para

002 el lote de propiedad municipal signado con el predio No. 324760, ubicado en el sector Nueva Aurora, parroquia Guamaní, de este Distrito, previo el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado municipal."

3. INFORME LEGAL:

Mediante oficio Expediente PRO-2018-1034 de 20 de febrero de 2018, a fojas 76-78 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (E), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) con el propósito de singularizar el área que va a ser objeto de transferencia de dominio para destinarlo a construcción de una unidad educativa por parte del Ministerio de Educación, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la resolución para autorizar el cambio de categoría del bien municipal de dominio público a bien de dominio privado, y la autorización para la subdivisión del predio municipal No. 324760, clave catastral 32708-19-010, ubicado en el sector Nueva Aurora II, parroquia Guamaní, de acuerdo al plano que se adjunta al expediente."

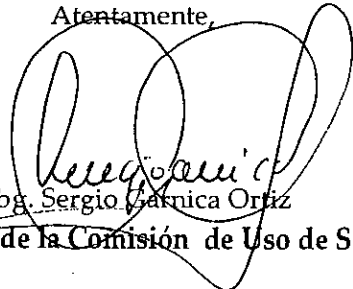
4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 02 de abril de 2018, acogiendo el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el criterio legal de Procuraduría Metropolitana, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 423 y 472 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432 y No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio No. 324760, clave catastral 32708-19-010, ubicado en el sector Nueva Aurora II, parroquia Guamaní.

Se deja expresa constancia que para efectos de alcanzar el cambio de categoría del bien municipal de dominio público a bien de dominio privado, será necesario el informe respectivo por parte de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; la transferencia de dominio del referido bien inmueble a favor del Ministerio de Educación y la verificación de la compensación a la que hace referencia el inciso final del Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, serán de exclusiva responsabilidad de las entidades administrativas competentes.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo



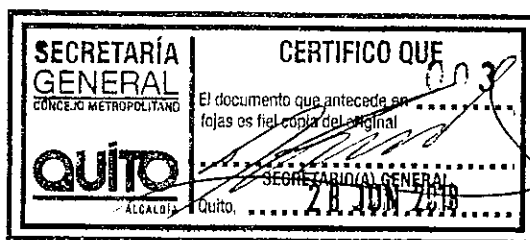
[Signature]
Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

[Signature]
Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-04-11	<i>[Signature]</i>
Revisado por	J. Morán	PGC	2018-04-11	

(2017-191817)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica Ortiz	11 - 4 - 2018	<i>[Signature]</i>	27 - 5 - 2018	<i>[Signature]</i>
Sr. Jorge Albán	30 - 5 - 2018	<i>[Signature]</i>	30 - 5 - 2018	<i>[Signature]</i>
Sr. Marco Ponce	30 - 5 - 2018	<i>[Signature]</i>	31 - 5 - 2018	<i>[Signature]</i>
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	



QUITO SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA CONCEJO METROPOLITANO
ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE
RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDALIENTO
QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

76-
81

ESPACIO EN BLANCO



QUITO

ALCALDÍA

J. Albán
Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

M. Ponce
Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-04-11	
Revisado por	J. Morán	PGC	2018-04-11	

(2017-191817)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica Ortiz	11 - 4 - 2018	<i>[Signature]</i>	29 - 5 - 2018	<i>[Signature]</i>
Sr. Jorge Albán	30 - 5 - 2018	<i>[Signature]</i>	30 - 5 - 2018	<i>[Signature]</i>
Sr. Marco Ponce	30 - 5 - 2018	<i>[Signature]</i>	31 - 5 - 2018	<i>[Signature]</i>
Entrega Metropolitana	Alcaldía	Fecha	Recepción	



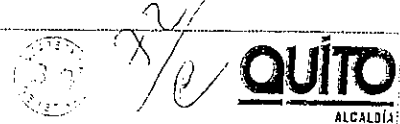
QUITO SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA **CONCEJO METROPOLITANO**
ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE
RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDALIENTO
QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

15
81

ESPACIO EN BLANCO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACTA DE MESA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CÓDIGO: LMU-10 / SUB-ESP
 FECHA DE EMISIÓN: 2018-02-22

No. EXPEDIENTE: 2018-324780-SUB-ESP-02
 ACTA No. 02

NOMBRE DEL PROYECTO: SUBDIVISIÓN LOTE MUNICIPAL PREDIO No. 324780-NUEVA AURORA II

600 DATOS DEL PROPIETARIO

601	Nombre Propietario:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
602	C. Ciudadanía/Pasaporte:	1760003410001
603	Dirección Actual:	CENTRO HISTÓRICO
604	Teléfono(s):	3952300
605	Celular:	0984545297
606	E-mail:	nancy.alvear@quito.gob.ec

DATOS DEL PROFESIONAL

609	Nombre Profesional:	ALVEAR HARO NANCY MARGOT
610	C. Ciudadanía/Pasaporte:	0601605058
611	SENECYT:	1005-11-1092616
612	Licencia Municipal:	
613	Dirección Actual:	CENTRO HISTÓRICO
614	Teléfono(s):	
615	Celular:	0984545297
616	E-mail:	nancy.alvear@quito.gob.ec

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100	TIPO DE PROYECTO		TIPO DE PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN		IRM:	648033
101	Nuevo	X	106	Nuevo	111	Número Predial:	324760
102	Modificatorio		107	Modificatorio	112	Clave Catastral:	3270819010
103	Homologación		108		113	Parroquia:	GUAMANI
104			109		114	Barrio/Urbanización:	NUEVA AURORA II
105			110		115	Calle/Inter.- Nomenc.:	SUBTENIENTE ARTURO TIPANGUANO RIVERA, S50, S/N, 0
					116	Adm. Zonal:	QUITUMBE
					117	Zonificación:	D5(D304-80)
					118	Lote Mínimo:	300.00
					119	Uso Principal:	(E) Equipamiento
					120	Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
					121	Servicios Básicos:	SI
					122	Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Quitumbe

ACTA DE MESA DE TRABAJO

1.- CONVOCATORIA

Mediante correo electrónico se procedió a convocar a la Mesa de Trabajo al Dr. Edison Yépez Vinuesa, Procuraduría Metropolitana, Ing. Erwin Arroba Padilla, Dirección Metropolitana de Catastro, Arq. Nancy Alvear Haro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Arq. Carlos Quezada, Responsable de Gestión Territorial, Ab. Patricio Jaramillo, Asesor Legal y Arq. Elizabeth Ortiz, Técnica en Gestión, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para revisar la propuesta de subdivisión del lote de propiedad municipal signado con el predio No. 324760, clave catastral 32708-19-010, ubicado en el sector Nueva Aurora II, parroquia Guamaní.

2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO

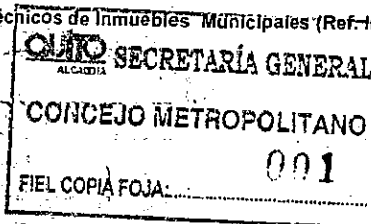
NOMBRES	C.C	ENTIDAD	E_MAIL
Dr. Edison Yépez Vinuesa	1710547256	PROCURADURÍA METROPOLITANA	edison.vinuesa@quito.go.ec
Ing. Erwin Arroba Padilla	1711338069	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	erwin.arroba@quito.gob.ec
Arq. Nancy Alvear Haro	0601605058	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES	nancy.alvear@quito.gob.ec
Arq. Carlos Quezada Proaño	1708193139	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	carlos.quezada@quito.gob.ec
Arq. Elizabeth Ortiz Pesántez	0701600553	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	elizabeth.ortiz@quito.gob.ec
Ab. Patricio Jaramillo Arciniegas	1707712277	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	william.jaramillo@quito.gob.ec

3.- COORDINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A CADA SECRETARÍA O DEPENDENCIA MUNICIPAL:

Con Oficio No. DMGBI-2018-0505 del 6 de febrero de 2018 la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles remite los documentos y planos corregidos de la subdivisión del lote de propiedad municipal signado con el predio No. 324760, ubicado en el sector Nueva Aurora II, parroquia Guamaní, para lo cual se ha coordinado con la Dirección Metropolitana de Catastro para la actualización de la Ficha de Datos Técnicos, y, con la Dirección Zonal de Administración Escolar de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito para la corrección de los planos presentados.

La Dirección Metropolitana de Catastro corrige la Ficha de Datos Técnicos de Inmuebles Municipales (Ref-Interna 2752-CE-2017), Predio No. 324760, de fecha 28 de diciembre de 2017.

4.- BASE LEGAL



El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el artículo 423, señala que: "Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad."

La Ordenanza Metropolitana No. 0127 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, en la parte pertinente estipula:

1.4. USO EQUIPAMIENTO

Clasificación del uso Equipamiento

CUADRO No. 4

CLASIFICACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS DEL USO EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SERVICIOS PUBLICOS

EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES				
USO	SIMB.	TIPOLOGÍA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Educación	EE	Barrial	EEB	Preescolar, escolar (nivel básico)
		Sectorial	EES	Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachilleratos)

La Ordenanza Metropolitana No. 0156, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas, en la parte pertinente estipula:

Artículo... (9).- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo.-

I. No será exigible la LMU (10) en los siguientes casos:

- a) Las actuaciones que sean objeto de órdenes de ejecución de autoridad competente;
- b) Las actuaciones eximidas expresamente por el ordenamiento jurídico nacional;
- c) Las actuaciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (10); y, (...)

Artículo... 19.- Subdivisiones especiales.- Cuando se trate de subdivisiones de bienes municipales de uso privado, éstas estarán sujetas al procedimiento administrativo especial.

Artículo... (36).- Autoridad Administrativa Otorgante de la LMU 10.-

a) La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda es el órgano competente en materia de LMU (10) dentro del procedimiento especial, para el caso de Urbanizaciones, Subdivisiones Especiales y Reestructuraciones parcelarias Especiales. Emitirá el Informe para el Concejo Metropolitano de Quito, efectuando las recomendaciones técnicas que se consideren aplicables al caso, (...).

Artículo... (48).- Trámite.- El procedimiento administrativo especial estará sujeto al régimen general con las siguientes variaciones:(...)

2. Con la solicitud e información suministrada, el Secretario, o su delegado, verificará su competencia y, de considerarse competente, notificará a las entidades municipales relacionadas con el licenciamiento solicitado, con el requerimiento de la conformación de una Mesa de Trabajo, para coordinar el ejercicio de las competencias asignadas a cada entidad municipal dependencia municipal. (...)

6. Con las recomendaciones de la Mesa de Trabajo, el Secretario emitirá el informe para el Concejo Metropolitano de Quito, efectuando las recomendaciones técnicas que se consideren aplicables al caso, previa la expedición de la Resolución u Ordenanza respectiva."

La Ordenanza Metropolitana Nn. 0172, que establece el Régimen de Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en la parte pertinente establece:

Artículo 70.- No. 2.- No se considerará subdivisión y en consecuencia no se requerirá la contribución prevista en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los siguientes casos: (...) a) La partición que practica el Distrito Metropolitano de Quito mediante acto normativo del Concejo Metropolitano en los bienes sobre los que ejerce dominio, en que por cuestiones de interés social u ordenamiento territorial no se requiera tal contribución".

5.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ADMINISTRADO:

- Formulario No. 03 LMU-10/SUB-ESP.
- Oficio No. DMGBI-2018-00506 del 16 de febrero de 2018 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
- Oficio No. DMGBI-2018-00505 del 6 de enero de 2018 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
- Acta de la Mesa de Trabajo Nn. 1 del 12 de enero de 2018
- Certificado de Gravamen del Inmueble No. 0111452 (Nro. Trámite 13582) del 10 de enero de 2018 del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.
- Oficio No. STHV-DMGT-0004 del 2 de enero de 2018 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Oficio No. DMGBI-2018-0027 del 4 de enero de 2018 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
- IRM No. 648033 del 8 de enero de 2018 emitido por la Administración Zonal Quitumbe.
- Oficio No. DMGBI-2017-4114 del 26 de diciembre de 2017 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
- Oficio No. STHV-DMGT-06965 del 19 de diciembre de 2017 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

- Ficha de Datos Técnicos de Inmuebles Municipales (Ref. Interna 2752-CE-2017), Predio No. 324760, del 28 de diciembre de 2017 emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.
- Memorando No. DMPPS-261-2017 del 8 de noviembre de 2017 de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la STHV
- Certificación No. C120875285001 del 10 de octubre de 2017 del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.
- Cédula Catastral Informativa en Unipropiedad DOC-CCR-01 DDCUMENTO INFORMATIVO # 134376 del 23 de octubre de 2017.
- Minuta de Reunión No. SGSG-002-2017 del 1 de febrero de 2017 de la Secretaría de Seguridad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Oficio No. DD7-DDPL-2016-0117 del 12 de noviembre de 2016 de la Coordinación General de Planificación del Ministerio de Educación.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, CONV. No. MDMQ-AG-04-2016, del 12 de diciembre de 2016.
- Ordenanza No. 2865 del 25 de junio de 1991 de aprobación de la Urbanización Nueva Aurora.



6.- ANÁLISIS DEL PROYECTO TÉCNICO:

De acuerdo al nuevo plano presentado, la subdivisión propuesta está planteada en dos (2) lotes, con las siguientes especificaciones técnicas:

ÁREAS:

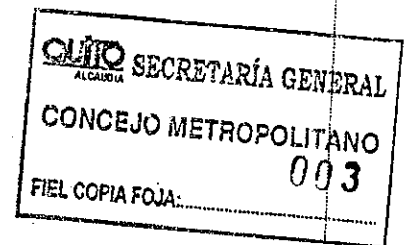
ÁREA SEGÚN ESCRITURAS	ÁREA SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
61.481,58 m ²	61.481,58 m ²

DATOS TÉCNICOS:

LOTE No.	ÁREA ÚTIL (m ²)	ÁREA DE QUEBRADA RELENA (m ²)	ÁREA DE LOTES A ESCRITURAR (m ²)
Lote 1	48.726,83	1.369,24	50.896,07
Lote 2	9.856,16	543,84	9.688,00
Vía proyectada	1.785,51	0,08	1.705,51
TOTAL	61.401,58 m²	8,00	61.481,58 m²

59568,50

LOTE No.	ÁREA A ESCRITURAR	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	58.096,87	129,83m con propiedad privada, 10,61m con calle L, 29,06m con vía proyectada, 128,08 con Lote 2, 49,47m con propiedad privada, 5,42m con calle L, 23,73m con propiedad privada, 21,28m con propiedad privada	2,67m con Av. Quitumbe Ñan, 189,47m con propiedad privada, 59,62m con calle J, 120,53m con propiedad privada, 18,28m con calle J, 68,93m con propiedad privada, 28,19m con propiedad privada	88,02m con propiedad privada, 22,57m con Lote 2, 23,68m con propiedad privada, 58,27m con propiedad privada, 63,17m con calle Manuel Guamaní, 49,58m con propiedad privada, 19,92m con propiedad privada, 28,82m con Lote 2.	28,35m con propiedad privada, 154,38m con calle Quitumbe Ñan, 23,50m con propiedad privada, 20,14m con propiedad privada, 23,98m con propiedad privada, 30,80m con Lote 2
2	9.608,88	128,08m con propiedad privada	128,80m con Lote 1	88,88m con Lote 1	57,43m con vía proyectada, 22,57m con Lote 1



7.- VARIOS:

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles mediante Oficio No. DMGBI-2018-00506 del 16 de febrero de 2018 manifiesta que en el lote se encuentra funcionando una escuela del sector y que el uso de suelo del predio es equipamiento, en base a lo determinado por la Ordenanza No. 2865 aprobada el 24 de junio de 1991, y solicita la aprobación del fraccionamiento propuesto para que posteriormente la dependencia municipal competente, continúe con la transferencia de dominio a favor del Ministerio de Educación, previo al cambio de

-13- (72)

categoría de bien de uso público a bien de uso privado y se prosiga con los trámites respectivos para la implantación del proyecto educativo, como parte del equipamiento del sector.

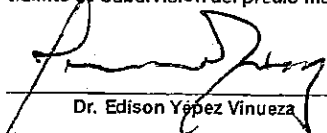
En base al IRM No. 648033 del 8 de enero de 2018 emitido por la Administración Zonal Quitumbe, en el cual se determina que el lote signado con predio No. 324760 tiene uso principal: Equipamiento (E) y Residencial Urbano 3 (RU3), y, a la norma legal invocada, la Unidad Educativa que corresponde a Equipamiento de Educación, tipología sectorial (EES) que se pretende implantar, tiene una relación de compatibilidad permitida en estos usos de suelo; en virtud de lo expuesto, los delegados de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda consideran factible se continúe con el trámite pertinente.

La Dirección Metropolitana de Catastro ha procedido a corregir la Ficha de Datos Técnicos en base al levantamiento topográfico proporcionado por los funcionarios de la Dirección Zonal de Administración Escolar de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se aprecia la quebrada rellena que se encuentra inmersa dentro del lote.

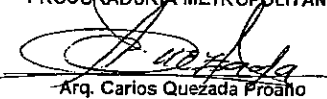
El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito emite el Certificado de Gravamen del Inmueble No. 21995 del 22 de enero de 2018 en el cual consta el área regularizada del lote.

8.- RESOLUCIONES:

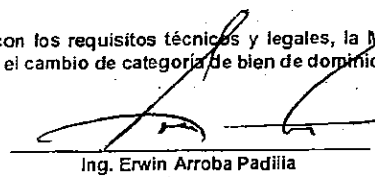
Tomando en consideración que se ha cumplido con los requisitos técnicos y legales, la Mesa de Trabajo recomienda se continúe con el trámite de subdivisión del predio municipal, previo el cambio de categoría de bien de dominio público a dominio privado.


Dr. Edison Yápez Vinuesa

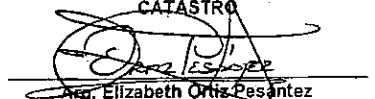
PROCURADURÍA METROPOLITANA


Arq. Carlos Quezada Proaño

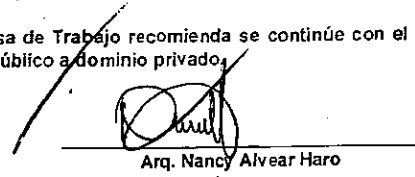
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA


Ing. Erwin Arroba Padilla

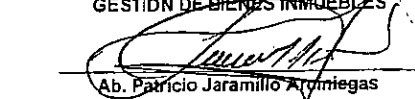
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO


Arq. Elizabeth Ortiz-Pesantez

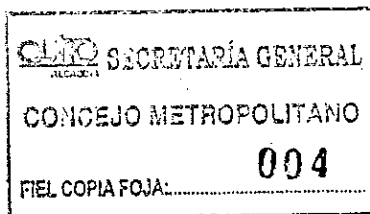
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA


Arq. Nancy Alvear Haro

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES


Ab. Patricio Jaramillo Aramiegas

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



PROYECTO TÉCNICO DE SUBDIVISIÓN - MDMQ

TRÁMITE 2018-324760-SUB-ESP-02

Fecha: 2018-02-26

NOMBRE DEL PROYECTO: SUBDIVISIÓN LOTE MUNICIPAL PREDIO No. 324760-NUEVA AURORA II

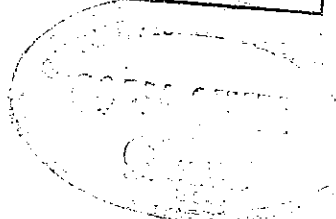
600 DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DEL PROFESIONAL	
601	Nombre Propietario:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	609 Nombre Profesional: ALVEAR HARO NANCY MARGOT
602	C. Ciudadanía/Pasaporte:	1760003410001	610 C. Ciudadanía/Pasaporte: 0601605058
603	Dirección Actual:	CENTRO HISTÓRICO	611 SENESCYT: 1005-II-1092616
604	Teléfono(s):	3952300	612 Licencia Municipal:
605	Celular:	0984545297	613 Dirección Actual: CENTRO HISTÓRICO
606	E-mail:	nancy.alvear@quito.gob.ec	614 Teléfono(s):
			615 Celular: 0984545297
			616 E-mail: nancy.alvear@quito.gob.ec

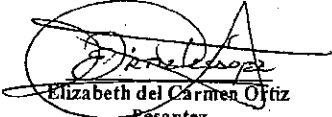

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO	ÁREAS HISTÓRICAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN		IRM: 648033
101 Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>	106 Nuevo <input type="checkbox"/>	111 Número Predial:	324760	117 Zonificación: D5(D304-80)
102 Modificatorio <input type="checkbox"/>	107 Modificatorio <input type="checkbox"/>	112 Clave Catastral:	3270819010	118 Lote Mínimo: 300.00
103 Homologación <input type="checkbox"/>	108 <input type="checkbox"/>	113 Parroquia:	GUAMANÍ	119 Uso Principal: (E) Equipamiento
104 <input type="checkbox"/>	109 <input type="checkbox"/>	114 Barrio/Urbanización:	NUEVA AURORA II	120 Clasificación de Suelo: (SU) Suelo Urbano
105 <input type="checkbox"/>	110 <input type="checkbox"/>	115 Calle/Inter.-Nomenc.:	SUBTENIENTE ARTURO TIPANGUANO RIVERA, S50, S/N, 0	121 Servicios Básicos: SI
		116 Adm. Zonal:	QUITUMBE	122 Dependencia Administrativa: Administración Zonal Quitumbe

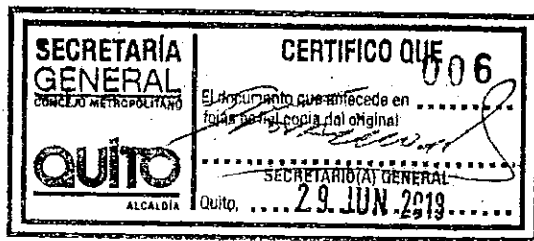
200	ÁREAS DEL PROYECTO	M2	%
201	Área lote levantamiento	61481.58	100.00
202	Área terreno escritura	61481.58	100.00
203	Área de Afectación	0.00	0.00
204	Área de Vías Proyectoadas	1785.51	2.90
205	Área de Protección de quebradas y ríos	0.00	0.00
206	Áreas de Protección especiales	0.00	0.00
207	Área Útil Total	59696.07	97.10
208	Área de Lote a Subdividir	59696.07	97.10
209	Área Verde Pública (15%)	0.00	15.00

QUITO SECRETARÍA GENERAL
CONGEJO METROPOLITANO
005
FIEL COPIA FOJA:



ETAPAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS						
400	Etapa	Rubro	Unidad	Cantidad	Costo Unit-USD	Costo Parcial-USD
 Elizabeth del Carmen Ortiz Pesantez ANALISTA TÉCNICO			 Arq. Hugo Chacón Cobo DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL			

www.quito.gob.ec



QUITO SECRETARÍA GENERAL
 ALCALDÍA **CONCEJO METROPOLITANO**
 ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE
 RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDALIENTO
 QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

Nº 0111452

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO HERRERA POZO Date: 2018.01.22 17:02:41 COT Location: Registro de la Propiedad - Quito

Certificado de Gravamen del Inmueble

Handwritten signature and date: 22/01/2018

Numero de Trámite: 13582
Numero de Petición: 28875
Fecha de Petición: 10 de Enero de 2018 a las 14:29
Numero de Certificado: 21995
Fecha emisión: 22 de Enero de 2018 a las 17:01

El Registro de la Propiedad Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los Indices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, no confiere certificación de gravámenes del inmueble: A fojas 78 número 59, repertorio 609 con fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y dos se halla inscrita la Ordenanza Municipal Nº2568, se presentó la escritura pública otorgada el veinte de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Dr. Nelson Galarza Paz, de la cual consta que de acuerdo al artículo Décimo Tercero: El urbanizador a través de esta Ordenanza, transfiere a favor de la Ilustre Municipalidad del Cantón Quito, el dominio de los inmuebles que han sido...

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los Indices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. Los gravámenes se han revisado hasta el 3 de enero de 2018, 8 am.

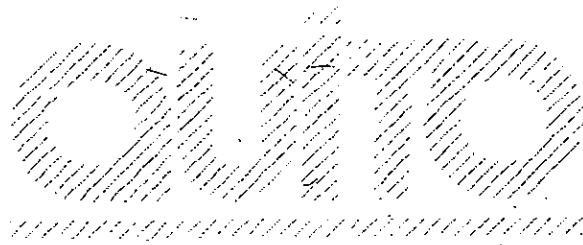
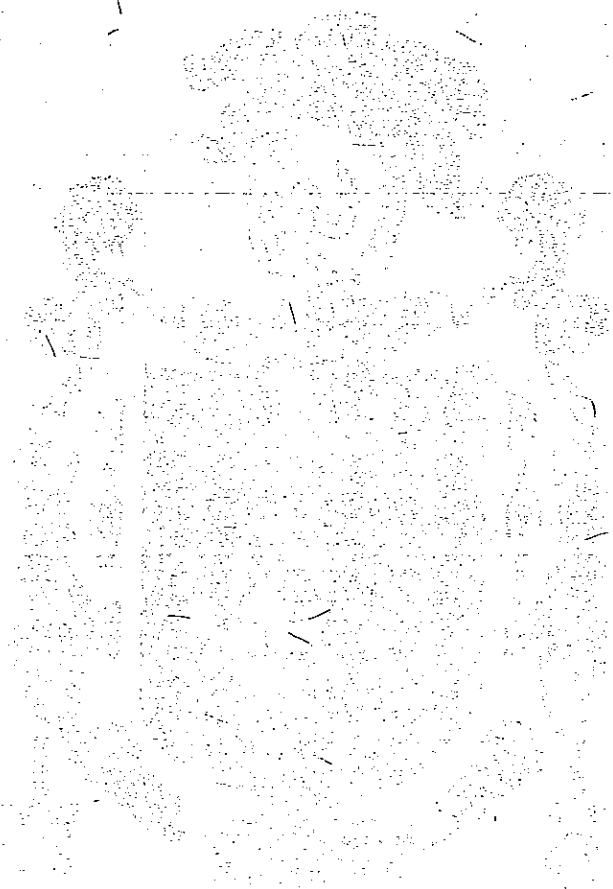
Responsable: SGF
Revisión: AGAF

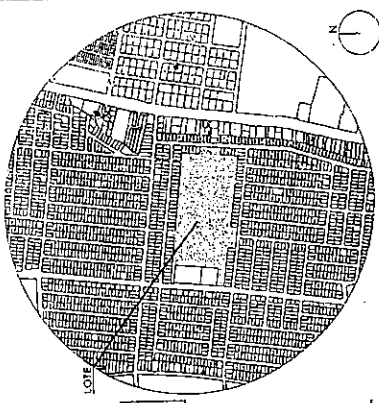
Handwritten signature of the Director of Certifications

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

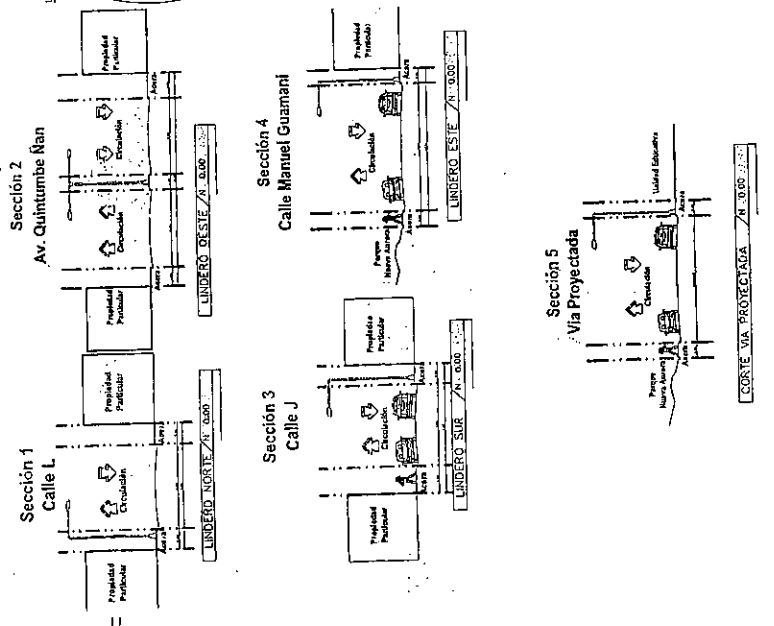
Handwritten date and initials: 25-06-2018 GAF

Handwritten signature in the bottom right corner





UBICACIÓN



IMPLANTACIÓN N: 0.00
Esc 1 - 1000

LOTES	ÁREA UTIL	ÁREA DE QUEBRADA RELLENA	ÁREA A ESCRITURAR
LOTE 1	48.726,83 m ²	1.369,24 m ²	50.096,07 m ²
LOTE 2	9.056,16 m ²	543,84 m ²	9.600,00 m ²
VIA PROYECTADA	1.785,51 m ²		1.785,51 m ²
TOTAL	1.785,51 m²		61.481,58 m²

CUADRO DE ÁREAS / N: 0.00

CRONOGRAMA VALORADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

HUBOS	UNID.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN												
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
201	MANO DE OBRA	58,15	25,00	1.453,75		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
202	ENERGÍA ELÉCTRICA	60,00	28,15	1.689,00													X
301	CEMENTO (aproximado)	181,00	36,45	6597,00													X
305	ACERO (aproximado)	155,53	3,50	544,36													X
306	ACERO (aproximado)	788,23	16,00	12611,68													X
TOTAL				62322,09													

CRONOGRAMA VALORADO / N: 0.00

CUADRO DE COORDENADAS DEL LOTE										
N	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
E	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
S	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
O	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

QUITO SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA CONCEJO METROPOLITANO
ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDULENTO QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
CERTIFICADO QUE
El expediente que antecede en...
fojas es fiel copia del original que reposa bajo la custodia de esta unidad.
SECRETARÍA GENERAL
QUITO 03 JUL 2019

CUADRO INGRESO 3: LINDEROS		CORTE	
N	1	1	1
E	1	2	2
S	1	3	3
O	1	4	4

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

FRACCIONAMIENTO LOTE NUEVA AURORA
PRECIO No 32708
CORTE DE VAS, CUADRO DE ÁREAS
CUADRO DE LINDEROS, UBICACIÓN

RESPONSABLE:
ANDY MANCAY ALVAREZ
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

PROPIETARIO:
CPA. ROBERTO GUERRA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

PRECIO N°:
32708-01

PRECIO 2018:
32708-19-010

FECHA:
FEBRERO 2018

UBICACIÓN:
SECTOR Nueva Aurora
CALLE: Guatambambun

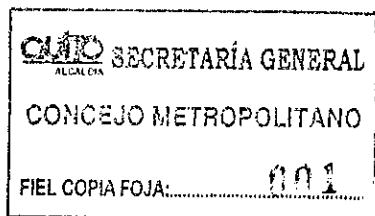
CANTINA:
1

DE 1 ESCALA:
INDICADA

Faint, illegible text in the upper left quadrant.

Faint, illegible text in the upper right quadrant.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



CIRCULAR

Resolución No. C- 149

DM Quito, 15 JUN. 2018

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo, autorización de subdivisión de predio

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 14 de junio de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-078, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87, literal y), 326, 424, 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanzas Nos. 432 de 2013, 160 de 2017 y 210 de 2018; RESOLVIÓ: Autorizar el fraccionamiento de predio No. 1223974, clave catastral 32607-01-002, ubicado en el sector La Bretaña, parroquia Turubamba.

Se deja expresa constancia que para efectos de alcanzar el cambio de categoría del bien municipal de dominio público a bien de dominio privado, será necesario el informe respectivo por parte de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; la transferencia de dominio del referido bien inmueble a favor del Ministerio de Educación y la verificación de la compensación a la que hace referencia el inciso final del artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, serán de exclusiva responsabilidad de las entidades administrativas competentes.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

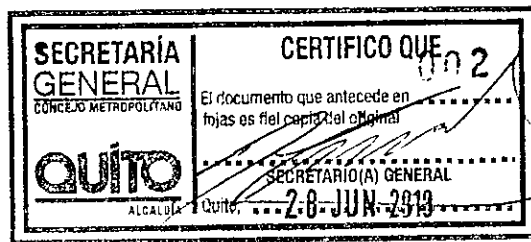
Adjunto:

Copia del Informe No. IC-2018-078
Expediente Original se remite a la Comisión de Propiedad y Espacio Público

ESPACIO EN BLANCO

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-06-15	
Revisado por	J. Morán	PGC	2018-06-15	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

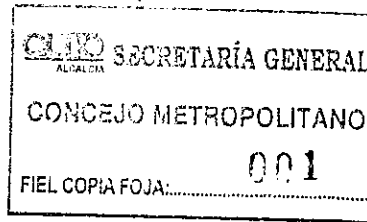


QUITO SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA **CONCEJO METROPOLITANO**

ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE
RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDALIENTO
QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

503

ESPACIO EN BLANCO



Informe N° IC-2018-078

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	14/06/2018	74
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante oficio No. MINEDUC-CZ9-DZAE-2017-0283-O, de 02 de octubre de 2017, a fojas 38 del expediente, el Sr. Patricio Rafael Moreno Vaca, Director Zonal de Administración Escolar del Ministerio de Educación, remite la propuesta de fraccionamiento del predio La Bretaña, acogiendo las observaciones formuladas por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

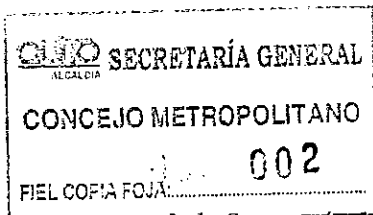
1.2. En sesión ordinaria realizada el 02 de abril de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la referida solicitud, para pronunciarse sobre la factibilidad de subdivisión del predio en referencia.

2. INFORME TÉCNICO:

2.1. Mediante oficio No. STHV-DMGT-6658 de 30 de noviembre de 2017, a fojas 48 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite criterio técnico y en lo principal manifiesta:

“En base a las disposiciones legales invocadas, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite informe técnico favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización de la subdivisión en tres lotes del inmueble de propiedad municipal con predio No. 1223974, clave catastral 32607-01-002, ubicado en el sector La Bretaña, parroquia Turubamba (...)”.

2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-0223 de 16 de enero de 2018, a fojas 82-83 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial,



de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite criterio técnico y en lo principal manifiesta:

"Luego de revisar la documentación presentada y en base a las disposiciones legales invocadas, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se ratifica en el informe técnico favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización de la subdivisión propuesta para el lote de propiedad municipal signado con el predio No. 1223974, ubicado en el sector La Betraña, parroquia Turubamba de este Distrito, previo al cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado municipal".

3. INFORME LEGAL:

Mediante oficio en referencia al expediente No. 2017-02847 de 27 de febrero de 2018, a fojas 84.86 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) con el propósito de singularizar el área que va a ser objeto de transferencia de dominio para destinarlo a construcción de una unidad educativa por parte del Ministerio de Educación, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la resolución para autorizar el cambio de categoría del bien municipal de dominio público a bien de dominio privado, y la autorización para la subdivisión del predio municipal No. 1223974, clave catastral 32607-01-002, ubicado en el sector La Bretaña, parroquia Turubamba, de acuerdo al plano que se adjunta al expediente."

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 02 de abril de 2018, acogiendo el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el criterio legal de Procuraduría Metropolitana, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 423 y 472 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432 y No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del No. 1223974, clave catastral 32607-01-002, ubicado en el sector La Bretaña, parroquia Turubamba.

Se deja expresa constancia que para efectos de alcanzar el cambio de categoría del bien municipal de dominio público a bien de dominio privado, será necesario el informe respectivo por parte de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; la transferencia de dominio del referido bien inmueble a favor del Ministerio de Educación y la verificación de la compensación a la que hace referencia el inciso final del Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, serán de exclusiva responsabilidad de las entidades administrativas competentes.



Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

[Signature]
Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

[Signature]
Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

[Signature]
Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica Ortiz	02-04-18	<i>[Signature]</i>	02-04-18	<i>[Signature]</i>
Sr. Jorge Albán	03-04-18	<i>[Signature]</i>	03-04-18	<i>[Signature]</i>
Sr. Marco Ponce	03-04-18	<i>[Signature]</i>	03-04-18	<i>[Signature]</i>
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-04-02	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	J. Morán	PGC	2018-04-02	<i>[Signature]</i>

(2017-110136)



QUITO SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA CONCEJO METROPOLITANO

ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDALIENTO QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

ESPACIO EN BLANCO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO
 ALCALDÍA

PROYECTO TÉCNICO DE SUBDIVISIÓN - MDMQ

TRÁMITE 2017-1223974-SUB-ESP-01

Fecha: 2018-01-12

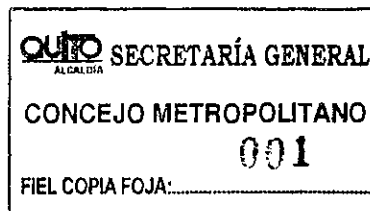
NOMBRE DEL PROYECTO: SUBDIVISIÓN LOTE CON PREDIO No. 1223974


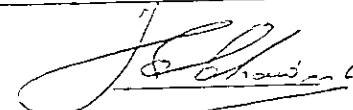
600 DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DEL PROFESIONAL	
601	Nombre Propietario:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	609 Nombre Profesional: ALVEAR HARO NANCY MARGOT
602	C. Ciudadanía/Pasaporte:	1760003410001	610 C. Ciudadanía/Pasaporte: 0601605058
603	Dirección Actual:	AV. EL BEATERIO Y CALLE A	611 SENESCYT: 100-11-1092616
604	Teléfono(s):	3952300	612 Licencia Municipal:
605	Celular:	0984545297	613 Dirección Actual: MUNICIPIO DE QUITO
606	E-mail:	nancy.alverar@quito.gob.ec	614 Teléfono(s):
			615 Celular: 0984545297
			616 E-mail: nancy.alverar@quito.gob.ec

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100	TIPO DE PROYECTO	ÁREAS HISTÓRICAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACION	IRM:	644652
101	Nuevo	106	111 Número Predial: 1223974	117 Zonificación:	D5 (D304-80)
102	Modificadorio	107	112 Clave Catastral: 3260701002	118 Lote Mínimo:	300.00
103	Homologación	108	113 Parroquia: TURUBAMBA	119 Uso Principal:	(E) Equipamiento
104		109	114 Barrio/Urbanización: LA BRETANIA	120 Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
105		110	115 Calle/Inter.- Nomencl.: E1D, S/N, 0	121 Servicios Básicos:	SI
			116 Adm. Zonal: QUITUMBE	122 Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Quitumbe

200	ÁREAS DEL PROYECTO	M2	%
201	Área lote levantamiento	44873.41	100.00
202	Área terreno escritura	44873.41	100.00
203	Área de Afectación	0.00	0.00
204	Área de Vías Proyectadas	0.00	0.00
205	Área de Protección de quebradas y ríos	0.00	0.00
206	Áreas de Protección especiales	0.00	0.00
207	Área Útil Total	44873.41	100.00
208	Área de Lote a Subdividir	44873.41	100.00
209	Área Verde Pública (15%)	0.00	15.00


 -5-
 -81-

ETAPAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS						
400	Etapa	Rubro	Unidad	Cantidad	Costo Unit-USD	Costo Parcial-USD
 Elizabeth del Carmen Ortiz Pesantez ANALISTA TÉCNICO			 Arq. Hugo Chacón Cobo DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL			

QUITO SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA
CONCEJO METROPOLITANO
FIEL COPIA FOJA: 002



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO
 ALCALDÍA

ACTA DE MESA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

 CÓDIGO: LMU-10 / SUB-ESP
 FECHA DE EMISIÓN: 2018-01-12

 No. EXPEDIENTE: 2017-1223974-SUB-ESP-01
 ACTA No. 03

NOMBRE DEL PROYECTO: SUBDIVISIÓN LOTE CON PREDIO No. 1223974

600 DATOS DEL PROPIETARIO

601	Nombre Propietario:	MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
602	C. Ciudadanía/Pasaporte:	1760003410001
603	Dirección Actual:	AV. EL BEATERIO Y CALLE A
604	Teléfono(s):	3952300
605	Celular:	0984545297
606	E-mail:	nancy.alverar@quito.gov.ec

DATOS DEL PROFESIONAL

609	Nombre Profesional:	ALVEAR HARO NANCY MARGDT
610	C. Ciudadanía/Pasaporte:	0601605058
611	SENECYT:	100-11-1092616
612	Licencia Municipal:	
613	Dirección Actual:	MUNICIPAL DE QUITO
614	Teléfono(s):	
615	Celular:	0984545297
616	E-mail:	nancy.alverar@quito.gov.ec

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100	TIPO DE PROYECTO		TIPO DE PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN		IRM:	644652
101	Nuevo	X	106	Nuevo	111	Número Predial:	1223974
102	Modificatorio		107	Modificatorio	112	Clave Catastral:	3260701002
103	Homologación		108		113	Parroquia:	TURUBAMBA
104			109		114	Barrio/Urbanización:	LA BRETANIA
105			110		115	Calle/Inter.-Nomencl.:	E1D, S/N, 0
					116	Adm. Zonal:	QUITUMBE
					117	Zonificación:	D5 (D304-80)
					118	Lote Mínimo:	300.00
					119	Uso Principal:	(E) Equipamiento
					120	Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
					121	Servicios Básicos:	SI
					122	Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Quitumbe

ACTA DE MESA DE TRABAJO

1.- CONVOCATORIA

Mediante correo electrónico se procedió a convocar a la Mesa de Trabajo al Arq. Carlos Quezada, Responsable de Gestión Territorial, Ab. Patricio Jaramillo, Asesor Legal de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, y Arq. Elizabeth Ortiz, Técnica en Gestión, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para revisar la propuesta de subdivisión del lote de propiedad municipal signado con el predio No. 1223974, ubicado en el sector La Breña, parroquia Turubamba.

2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRES	C.C	ENTIDAD	E_MAIL
ARQ. CARLOS QUEZADA PROAÑO	1708193139	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	carlos.quezada@quito.gov.ec
AB. PATRICIO JARAMILLO ARCINIEGAS	1707712277	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	william.jaramillo@quito.gov.ec
ARQ. ELIZABETH ORTIZ PESANTEZ	0701600553	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	elizabeth.ortiz@quito.gov.ec

3.- COORDINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A CADA SECRETARÍA O DEPENDENCIA MUNICIPAL:

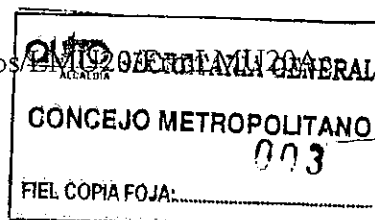
La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles mediante Oficio No. DMGBI-2017-0028 del 4 de enero de 2018 remite el expediente incluyendo los siguientes documentos:

- Ficha de Datos Técnicos del inmueble de propiedad municipal signado con Predio No. 1223974, del 28 de diciembre de 2017, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, CONV. No. MDMQ-AG-04-2016, del 12 de diciembre de 201

4.- BASE LEGAL

El último inciso del artículo 424 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización textualmente señala: "En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de Instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor de bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

El artículo...(19) del Código Municipal, que hace relación a las Subdivisiones especiales, textualmente señala: "Cuando se trate de subdivisiones de bienes municipales de uso privado, estas estarán sujetas al procedimiento administrativo especial."



La Ordenanza Metropolitana No. 0156, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas, en la parte pertinente estipula:

Artículo... (9).- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo.-

1. No será exigible la LMU (10) en los siguientes casos:

- a) Las actuaciones que sean objeto de órdenes de ejecución de autoridad competente;
- b) Las actuaciones eximidas expresamente por el ordenamiento jurídico nacional;
- c) Las actuaciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (10); y, (...)

Artículo... (36).- Autoridad Administrativa Otorgante de la LMU 10.-

a) La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda es el órgano competente en materia de LMU (10) dentro del procedimiento especial, para el caso de Urbanizaciones, Subdivisiones Especiales y Reestructuraciones parcelarias Especiales. Emitirá el informe para el Concejo Metropolitano de Quito, efectuando las recomendaciones técnicas que se consideren aplicables al caso, (...).

5.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ADMINISTRADO:

- Formulario No. 03 LMU-10/SUB-ESP.
- Oficio No. DMGBI-2017-0028 del 4 de enero de 2018 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
- Oficio No. DMC-CE-14648 del 28 de diciembre de 2017 de la Dirección Metropolitana de Catastro.
- Ficha de Datos Técnicos de Inmuebles Municipales (Ref. Interna 2751-CE-2017), Predio No. 1223974, del 28 de diciembre de 2017 emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.
- Oficio Expediente Referencia No. 2847-2017 del 18 de diciembre de 2017 de Procuraduría Metropolitana.
- Oficio No. STHV-DMGT-6658 del 30 de noviembre de 2017 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Actas Nros. 1 y 2 del 27 y 28 de noviembre de 2017 de la Mesa de Trabajo del Procedimiento Especial.
- IRM No. 644652 del 23 de noviembre de 2017 emitido por la Administración Zonal Quitumbe.
- Memorando No. DMPPS-261-2017 del 8 de noviembre de 2017 de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Cédula Catastral Informativa en Unipropiedad DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 134360 del 23 de octubre de 2017.
- Certificado de Propiedad No. C120875284001 del 12 de octubre de 2017 del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.
- Cédula Catastral en Unipropiedad DOC-CCR-01 DOCUMENTO # t626 del 5 de octubre de 2017
- Oficio No. MINEDUC-CZ9-DZAE-2017-0283-D del 2 de octubre de 2017 de la Dirección Zonal de Administración Escolar.
- Acta de Acuerdos entre el Comité Barrial La Breña y la Liga La Breña del 16 de marzo de 2017, suscrita por el Sr. Galo Valencia, Presidente de la Liga La Breña, Roque Pontón, Presidente del Comité Barrial la Breña, Dr. Marco Collahuazo, Presidente de la Federación de Ligas Barriales y la Prof. Luisa Maldonado, Concejala Metropolitana de Quito.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, CDNV. No. MDMQ-AG-04-2016, del 12 de diciembre de 2016.
- Resolución No. 088 del 15 de octubre de 1999 de aprobación de la Urbanización La Breña.

6.- ANÁLISIS DEL PROYECTO TÉCNICO:

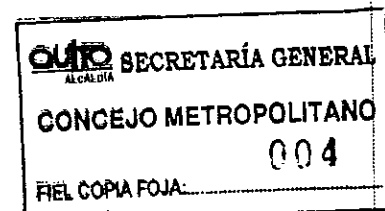
Una vez que la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles ha procedido a rectificar los planos inicialmente presentados en base a la Ficha de Datos Técnicos de Inmuebles Municipales (Ref. interna 2751-CE-2017) emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. DMC-CE-14648 del 28 de diciembre de 2017, la subdivisión propuesta tiene los siguientes datos técnicos:

ÁREAS:

ÁREA SEGÚN ESCRITURAS	ÁREA SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
44.873,41 m ²	44.873,41 m ²

OATDS TÉCNICOS:

LOTE No.	ÁREA ÚTIL (m ²)	AFECCIÓN VIAL (m ²)	ÁREA DE LOTES A ESCRITURAR (m ²)
1	24.434,77	0,00	24.434,77
2	20.069,84	0,00	20.069,84
3	368,80	0,00	368,80
TOTAL	44.873,41	0,00	44.873,41





LOTE No.	ÁREA A ESCRITURAR	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	24.434,77	86,62m con lote 2	104,34m con calle 24 de Mayo (Benterio)	249,91m con calle S/N	263,26m con calle 5
2	20.069,84	69,49m con calle S/N y 23,05m con lote 3	86,62m con lote 1 y 23,05m con lote 3	259,86m con calle S/N	170,80m con calle 5, 16,00m con lote 3 y 74,42m con calle 5
3	368,80	23,05m con lote 2	23,05m con lote 2	16,00m con lote 2	16,00m con calle 5

7.- VARIOS:


La socialización del proyecto a implantarse en este sector dio lugar a la firma del ACTA DE ACUERDOS ENTRE EL COMITÉ BARRIAL LA BRETANA Y LA LIGA LA BRETANA del 16 de marzo de 2017, suscrita por el Sr. Galo Valencia, Presidente de la Liga La Bretaña, Roque Pontón, Presidente del Comité Barrial la Bretaña, Dr. Marco Collahuazo, Presidente de la Federación de Ligas Barriales y la Prof. Luisa Maldonado, Concejala Metropolitana de Quito.

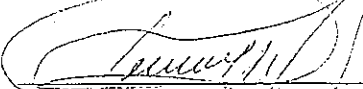
Mediante Acta No. 02 del 28 de noviembre de 2017 la Mesa de Trabajo emitió informe técnico favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización de la subdivisión en tres lotes del inmueble de propiedad municipal signado con predio No. 1223974, clave catastral 32607-01-002, ubicado en el sector La Bretaña, parroquia Turubamba, para el efecto se remite los planos firmados y sellados a fin de continuar con el trámite legal pertinente.

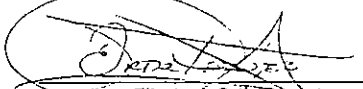
Con Oficio No. DMGBI-2017-0028 del 4 de enero de 2018 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles remite el expediente con los nuevos planos para continuar con el trámite de aprobación de la subdivisión del lote de propiedad municipal signado con predio No. 1223974 con clave catastral 32607-01-002, ubicado en el sector La Bretaña, parroquia Turubamba; además solicita que "la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se pronuncie sobre el cambio de categoría de bien de uso público a bien de uso privado, puesto que de acuerdo a la Resolución No. 081, aprobada el 25 de marzo de 1999 con la que se reforma la Resolución No. 030 de 16 de junio de 1994 que aprobó la Urbanización "La Bretaña", en la que se determina que el Uso de Suelo del área donde se implantará la Unidad Educativa es de Equipamiento".

8.- RESOLUCIONES:

Luego de revisar la documentación presentada y en base a las disposiciones legales invocadas, la Mesa de Trabajo recomienda que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ratifique su informe técnico favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización de la subdivisión propuesta para el lote de propiedad municipal signado con predio No. 1223974, ubicado en el sector La Bretaña, parroquia Turubamba de este Distrito, previo el cambio de categoría de bien de dominio público a privado municipal.


 Arq. Carlos Quezada Proaño
 Responsable Técnico de Gestión Territorial
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
 GESTIÓN TERRITORIAL


 Ab. Patricio Jaramilló Arciniegas
 Asesor Legal
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
 GESTIÓN TERRITORIAL


 Arq. Elizabeth Ortiz Pesantez
 Técnica en Gestión
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
 GESTIÓN TERRITORIAL



QUITO SECRETARÍA GENERAL
 ALCALDÍA **CONCEJO METROPOLITANO**
 ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE
 RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDULENTO
 QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

379

SECRET

Nº 0142364

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**


CERTIFICADO No.: C120875284001

FECHA DE INGRESO: 12/10/2017

CERTIFICACION**CERTIFICADO DE PROPIEDAD**

El Registro de la Propiedad Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11, literal e de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, certifica que: A fojas 12085, número 7320, Repertorio 19425, del Registro de Propiedad, tomo 130 y con fecha DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, se halla inscrita la primera copia certificada de la Protocolización de la Resolución No. 081, que reforma la Resolución No. 030 de la Urbanización La Bretaña, discutida y aprobada en sesión del Concejo del veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, Protocolizada en la notaría Tercera, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve, la misma que COPIA TEXTUALMENTE es como sigue: COPIA TEXTUAL RESOLUCION No. 081.- EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.- Visto el Informe No. IC-99-103 de 24 de marzo de 1999, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y; EN USO DE USOS ATRIBUCIONES LEGALES.- EXPIDE LA SIGUIENTE REFORMA DE LA RESOLUCION No. 030 DE LA URBANIZACION LA BRETANA: Art. 1.- Se concede el plazo de treinta (30) días, para que se proceda a la inscripción de la Resolución No. 030 de 16 de Junio de 1994, la misma que rige a la urbanización "La Bretaña", ubicada en la Zona Turubamba, Parroquia Las Cuadras, sector No. 1306. Art. 2.- El nuevo plazo correrá a partir de la promulgación de la reforma a la Resolución No. 030 de 16 de Junio de 1994. Art. 3.- En los términos que anteceden queda reformada la Resolución No. 030 de 16 de junio de 1994. Econ. Roque Sevilla Larrea ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RAZON: Esta resolución fue discutida y aprobada en sesión del Concejo de 25 de marzo de 1999.- Ldo. Gustavo Saltos Saltos SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.- RESOLUCION No. 30. EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. Visto el Informe No. IC-94-256 de mayo 3 de 1994 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura: CONSIDERANDO: Que, la JUNTA NACIONAL DE LA VIVIENDA, ha solicitado la aprobación de la URBANIZACION "LA BRETANA", ubicada en la Zona Turubamba, Parroquia Las Cuadras, sector No. 1306; Que, se han planificado los informes favorables de las Direcciones de Planificación y Procuraduría Municipal; Que, la Dirección de Planificación, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza No. 3050 de Reglamentación Metropolitana de Quito, ha dado su informe favorable No. 002753 de abril 11 de 1994, para la aprobación de esta urbanización, informe que es parte de esta resolución; Que, la Comisión de Planificación y Nomenclatura ha presentado su dictamen favorable No. IC-94-256 de 3 de mayo de 1994; En uso de sus atribuciones legales: RESUELVE: 1.- Aprobar la URBANIZACION "LA BRETANA", ubicada en la Zona Turubamba, Parroquia Las Cuadras, sector No. 1306; 2.- La presente resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el registro de la Propiedad en el plazo de NOVENTA (90) DIAS, debiendo entregarse en Procuraduría Municipal, CUATRO (4) COPIAS de la escritura debidamente certificadas e inscritas en el registro de la Propiedad para el archivo de la Municipalidad en el plazo establecido; 3.- La garantía que presenta la Junta Nacional de la Vivienda para la correcta ejecución y entrega de las obras de infraestructura y equipamiento comunal es la siguiente: Una garantía bancaria por el monto total de: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEIS SUQUES (S/ 1.594'651.006,00), valor que consta en el cronograma respectivo; 4.- El plazo de ejecución de

Valdovinos
18-10-2017
R 864103



las obras será de: VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la sanción de la presente resolución. El plazo está establecido de acuerdo al cronograma presentado por el urbanizador y que forma parte del expediente; 5.- Se incorpora a la escritura los siguientes documentos: -Un juego de planos; -Informe No. IC-94-256, de 3 de mayo de 1994, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura; -Informe técnico No. 002753 de abril 11 de 1994 de la Dirección de Planificación. DR. JAMIL MAHUAD WITT ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RAZON: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión del Concejo Metropolitano de Quito de 16 de Junio de 1994. LCDO. GUSTAVO SALTOS SALTOS SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO." En la cual consta que: LA JUNTA NACIONAL DE LA VIVIENDA, propietaria de la URBANIZACIÓN "LA BRETAÑA". Entrega a la MUNICIPALIDAD el CUERPO B, de la superficie de 49.743,00 m2., destinado a COMPLEJO DEPORTIVO MATSUMOTO.- Aclarándose que según lo establece el Art. 417, del CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA DESCENTRALIZACION: "Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración. Constituyen bienes de uso público: a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación; b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística; c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b); d) Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas; e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes; f) Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público; g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y, h) Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los gobiernos autónomos descentralizados. Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público. Los bienes considerados en los literales f) y g) se incluirán en esta norma, siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad".- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS NI DE GRAVÁMENES.- QUITO 12 DE OCTUBRE DEL 2017 ocho a.m.

Revisa: DO

UN BANCA... DE QUITO
 26-05-2018
 GPE

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO

QUITO

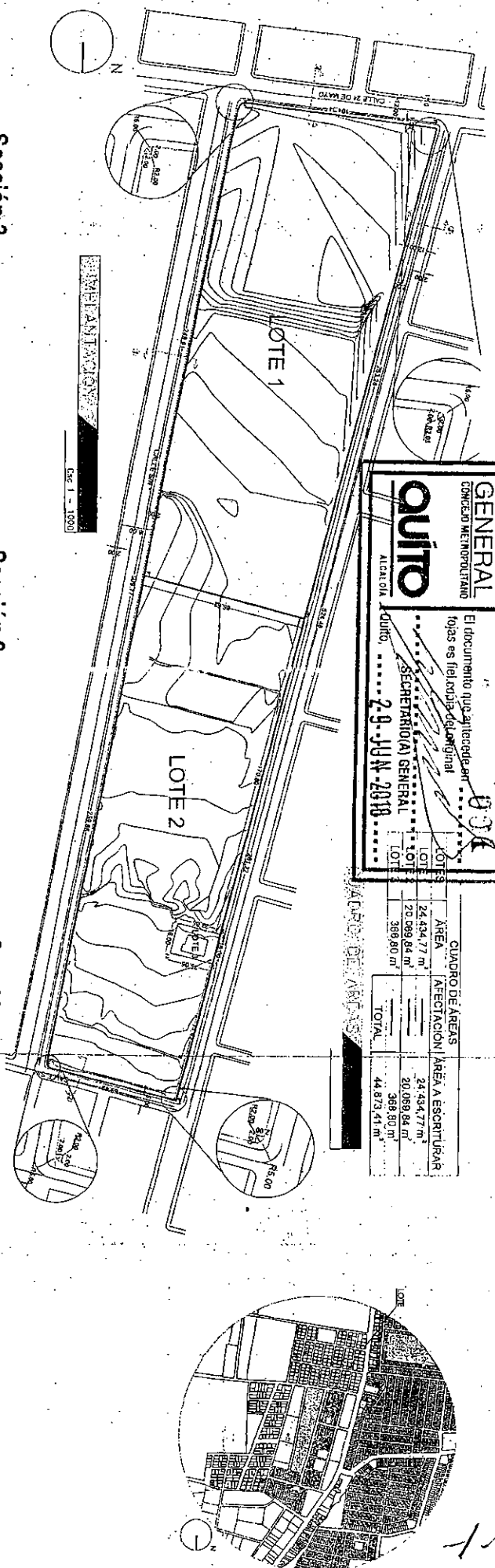
El documento que antecede en
fojas es fiel copia del original

SECRETARIA GENERAL

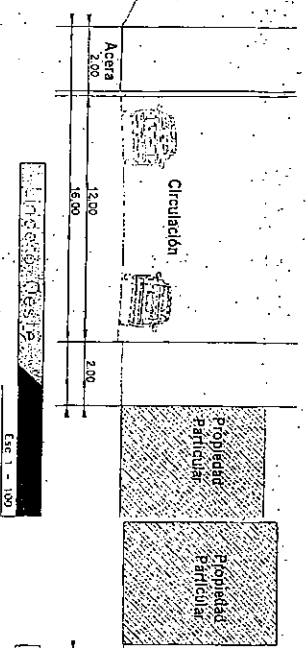
Quito,-29-JUN-2018.....

CUADRO DE AREAS

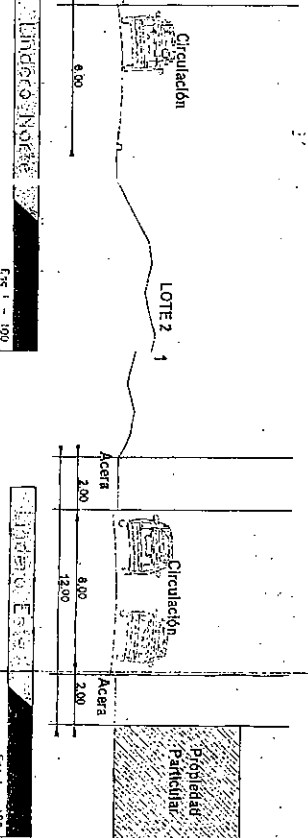
LOTE	AREA	AFECTACION	AREA A ESCRIBIR
LOTE 1	24.434,77 m ²		24.434,77 m ²
LOTE 2	20.089,84 m ²		20.089,84 m ²
LOTE 3	389,80 m ²		389,80 m ²
TOTAL	44.873,41 m ²		44.873,41 m ²



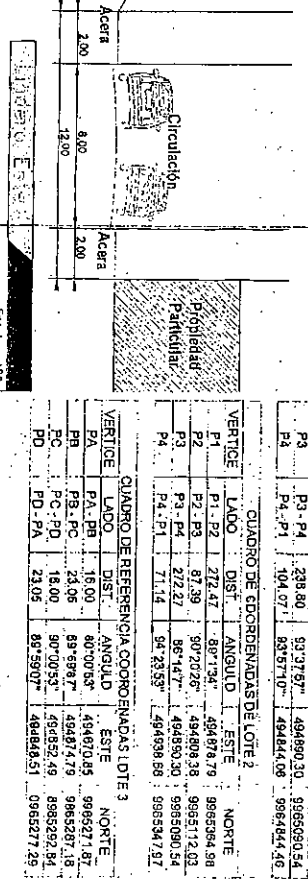
Sección 3
Calle 5



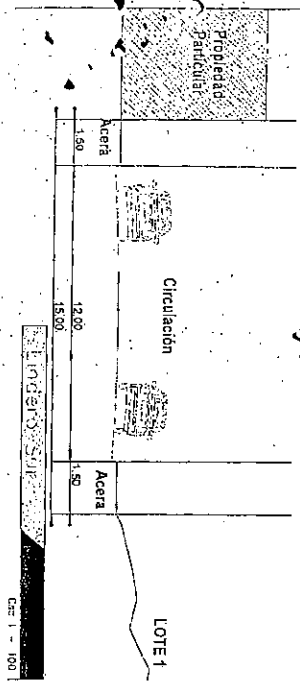
Sección 2
Calle S/N



Sección 1
Calle S/N



Sección 4
Calle 24 de Mayo



PROYECTO: Manifiesto de obra
PROYECTANTE: Ing. Jhon J. Cordero
NUMERO DE PROYECTO: 12345
CLAVE CATASTRAL: 32456789

INGRESOS

Nº	NIVEL	ORDENADA XN	ORDENADA YN	SUM	ESTE	OESTE
1	0	LOTE 1	86,61m con lote 2	104,31m con calle 24 de mayo	246,31m con calle S/N	261,24m con calle 3
2	0	LOTE 2	60,99m con calle S/N	86,61m con lote 1	239,66m con calle S/N	170,20m con calle 3
3	0	LOTE 3	23,05m con lote 1	23,05m con lote 2	16,29m con lote 2	36,00m con lote 3
4	0	LOTE 4	23,05m con lote 2	16,29m con lote 2	16,29m con lote 2	74,21m con calle 3

FINDECIEROS

QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS URBANOS

CONSEJO DE CONSERVACION

PRACIONAMIENTO LOTE LA BRENDAVA
PROYECTO No. 123456789

QUINTA DE CONSERVACION DE AREAS
PROYECTO DE URBANIZACION, JARDINES
Y OBRAS DE SERVICIOS URBANOS

REVISADO POR: [Firma]

ELABORADO POR: [Firma]

2018-06-29

ENCUENTRO No. 1

INICIADA

C. 2. 2. 1.

C. 2. 2. 1.

C. 2. 2. 1.